

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

TRAZABILIDAD	ANT-80052-2023-43833
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-80052-2023-43833
CUN SIREF	AC-80053-2024-37140
ENTIDAD AFECTADA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NIT. 800.165.798
CUANTÍA DEL DAÑO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$55.040.581)
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. JUAN CARLOS PELAEZ SERNA , cédula de ciudadanía 70.381.391; director seccional para la época de los hechos. 2. ROSA AMELIA MORENO ORREGO , cédula de ciudadanía 43.012.159, directora seccional para la época de los hechos y actual.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	LA PREVISORA S.A, NIT 860.002.400-2 Póliza 1006211 Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL. Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000 Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV. Fecha expedición: 28 de octubre de 2021 Vigencia: 31 de octubre del 2021 hasta el 31de octubre del 2022. % participación: 30% Prórroga Póliza 1006211 Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL. Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000 Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV. Fecha expedición: 03 de octubre de 2022 Vigencia: 31 de octubre del 2022 hasta el 22 de noviembre del 2022. % participación: 30% Póliza 1006354

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.700.000.000
Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida min. 5.00 SMMLV.

Fecha expedición: 11 de noviembre de 2022

Vigencia: 12 de noviembre del 2022 hasta el 01 de enero del 2023.

% participación: 30%

**PARTICIPACIÓN DE COASEGURADORAS
ALLIANZ SEGUROS S.A NIT: 860.026.182-5**

Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 28 de octubre de 2021

Vigencia: 31 de octubre del 2021 hasta el 31 de octubre del 2022.

% participación: 23%

Prórroga Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 03 de octubre de 2022

Vigencia: 31 de octubre del 2022 hasta el 22 de noviembre del 2022.

% participación: 23%

Póliza 1006354

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.700.000.000
Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida min. 5.00 SMMLV.

Fecha expedición: 11 de noviembre de 2022

Vigencia: 12 de noviembre del 2022 hasta el 01 de enero del 2023.

% participación: 23%

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.026.518-6

Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 28 de octubre de 2021

Vigencia: 31 de octubre del 2021 hasta el 31 de octubre del 2022.

% participación: 10%

Prórroga Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 03 de octubre de 2022

Vigencia: 31 de octubre del 2022 hasta el 22 de noviembre del 2022.

% participación: 10%

Póliza 1006354

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.700.000.000
Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida min. 5.00 SMMLV.

Fecha expedición: 11 de noviembre de 2022

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

Vigencia: 12 de noviembre del 2022 hasta el 01 de enero del 2023.

% participación: 10%

**MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 28 de octubre de 2021

Vigencia: 31 de octubre del 2021 hasta el 31 de octubre del 2022.

% participación: 17%

Prórroga Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 03 de octubre de 2022

Vigencia: 31 de octubre del 2022 hasta el 22 de noviembre del 2022.

% participación: 17%

Póliza 1006354

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL. Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.700.000.000

Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida min. 5.00 SMMLV.

Fecha expedición: 11 de noviembre de 2022 Vigencia: 12 de noviembre del 2022 hasta el 01 de enero del 2023.

% participación: 17%

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. NIT. 860.002.184-6

Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 28 de octubre de 2021 Vigencia: 31 de octubre del 2021 hasta el 31 de octubre del 2022
% participación: 20%

Prórroga Póliza 1006211

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.500.000.000
Deducible: 20.00% del valor de la pérdida min.15.00 SMMLV.

Fecha expedición: 03 de octubre de 2022 Vigencia: 31 de octubre del 2022 hasta el 22 de noviembre del 2022.
% participación: 20%

Póliza 1006354

Clase de póliza: SEGURO MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL.

Amparo: Cobertura global de manejo: \$ 1.700.000.000
Deducible: 15.00% sobre el valor de la pérdida min. 5.00 SMMLV.

Fecha expedición: 11 de noviembre de 2022
Vigencia: 12 de noviembre del 2022 hasta el 01 de enero del 2023.
% participación: 20%

ASUNTO

El suscrito Contralor Provincial y Directivo colegiado ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones legales otorgadas por el artículo 268 de la constitución Política, el

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

artículo 3 de la Ley 267 de 2000, la Ley 610 del 2000, la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 6541 del 18 de abril de 2012, modificada por la Resolución No. 0748 del 28 de febrero de 2020, procede a dictar el presente AUTO DE TRAMITE, donde se ordena comunicar, dentro del trámite del presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, que se adelanta con ocasión de los hechos presuntamente irregulares presentados en la Rama Judicial, Dirección Seccional de Administración Judicial Antioquia - Chocó, Antioquia.

CONSIDERACIONES

Que una vez verificadas las diligencias emitidas en el auto de apertura No. 1612 del 24 de octubre del 2024, por medio del cual se dicta: “finalización de la etapa de indagación preliminar IP-8005202023-43833 y apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal PRF-80052-2023-43833”, que entre otras ordeno comunicar la vinculación como tercero civilmente responsable a MAFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A y a la fecha no se ha surtido la comunicación de conformidad al artículo 44 de la Ley 610 de 2000, a través de su representante legal, o quien haga sus veces.

En aras de darle continuidad al proceso amparando su derecho de defensa y debido proceso se hace necesario ordenar la comunicación del auto de apertura No. 1612 del 24 de octubre del 2024, a la siguiente ubicación:

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, con NIT. 891.700.037-9, representada legalmente por el presidente de la junta directiva Antonio Huertas, o quien haga sus veces al momento de la comunicación, quien se ubica en la Carrera 43A No. 1-50 local 1-20, El Poblado, Medellín-Antioquia; correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co

En virtud de lo anterior, el Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA
AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA COMUNICAR EN EL PROCESO ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-43833**

PRIMERO: ORDENAR la comunicación a través de secretaria común del Auto de Apertura No. 1612 del 24 de octubre del 2024, del presente proceso de responsabilidad fiscal a:

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, con NIT. 891.700.037-9, representada legalmente por el presidente de la junta directiva Antonio Huertas, o quien haga sus veces al momento de la comunicación, quien se ubica en la Carrera 43A No. 1-50 local 1-20, El Poblado, Medellín-Antioquia; correo electrónico: njudiciales@mapfre.com.co

SEGUNDO: NOTIFICAR POR ESTADOS, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia el presente auto, al día siguiente de su expedición, atendiendo a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

TERCERO: RECURSOS. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



UBER ARBEY AGUILAR CARMONA
Directivo Colegiado – Ponente

Proyectó: Mayines Patricia Figueroa Moreno - Abogada sustanciadora